

201

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2018-00227
CAUSANTE : ISIDRO ROMERO ARÉVALO

1.- Adjúntese a las presentes diligencias para que surta los efectos legales el escrito allegado por la partidora y déjese en conocimiento de los interesados, para los fines legales a que haya a lugar.

2.- **REQUERIR** a los profesionales del derecho que actúa en ésta causa mortuoria, doctores **ELSA GONZÁLEZ PINILLA y GUILLERMO LADINO BARRANTES**, para que en el término de cinco (5) días, se sirvan allegar la documental donde aparezcan englobados los predios denominado EL GRANADILLO con folios de matrículas inmobiliarias números **172-40245, 172-19386 y 172-88473**.

3.- De no estar englobados los tres (3) predios denominados EL GRANADILLO, se les **insta** para que dentro del mismo término antes indicado -5 días-, alleguen los avalúos correspondientes y alleguen los soportes pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez